

CONSTANCIA: Informo señor Juez que el 16 de noviembre de 2021, día hábil siguiente al envío del memorial (remitido por fuera del horario laboral), se recibió en el correo electrónico por parte del apoderado del demandante, memorial con el cual se allega constancia que permite evidenciar el recibido del mensaje electrónico por medio del cual se surte la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada DANIELA MARIA MARTINEZ TORRES representante legal de la menor DAMARA CARDONA MARTINEZ. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por este despacho en auto de sustanciación 298 del 12 de noviembre de 2021. Sírvasse proveer.

1 de diciembre de 2021


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACIÓN NRO. 0325.

REFERENCIA : IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.

DEMANDANTE : EIDER DAVID CARDONA COCHERO

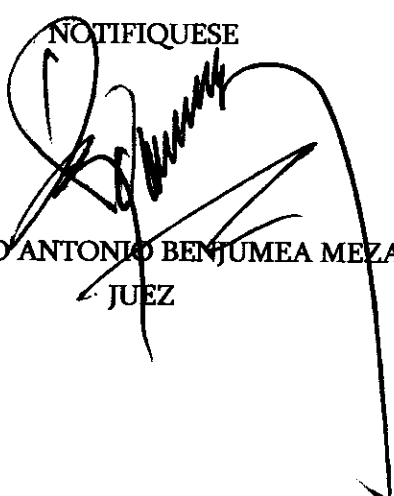
DEMANDADO : DANIELA MARIA MARTINEZ TORRES (MENOR DAMARA CARDONA MARTIENZ)

RDO : 05-154-31-84-001-2021-00161-00

Vista la constancia secretarial anterior, agréguese al expediente la constancia de recibido del mensaje electrónico por medio del cual se envía el auto admisorio de la demanda a la demandada DANIELA MARIA MARTINEZ TORRES.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y la Sentencia C-420 de 2020, debe tenerse en cuenta que la notificación personal del auto admisorio, se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la constatación de la entrega efectiva del mensaje electrónico a los demandados. Y el término de veinte (20) días concedido a ellos para ejercer su derecho de defensa y contradicción empezara a contabilizarse a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFIQUESE


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 121 fijado hoy 02/12/2021, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.

Luz Herdi PLS

El secretario

RE: CONSTANCIA NOTIFICACION PROCESO 2021-161

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia

<jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/11/2021 11:30 AM

Para: rudapag10 <rudapag10@gmail.com>

RECIBIDO

LUZ HEIDI MACHADO SERNA

SECRETARIA

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Caucaasia.

Calle 20 B # 14 - 31 barrio el pajonal.

Caucaasia-Antioquia.

Telefax: (4) 839 31 08.

Correo electrónico: jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

El horario de recepción de mensajes de correo electrónico en este buzón es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. los días hábiles (de lunes a viernes). Todo mensaje recibido después de las 5:00 p.m. o un día no hábil, se entenderá radicado al día hábil siguiente a su recepción.

Se informa que a partir del 1° de enero de 2021 usted podrá consultar los estados y actuaciones de este despacho, en línea, a través del portal web de la Rama Judicial en el micrositio asignado a este juzgado o directamente, a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-caucaasia/50>

Señor(a) abogado(a), se le recuerda el deber de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 806 de 2020, esto es, enviar simultáneamente a la contraparte por este mismo medio, un ejemplar de los memoriales o actuaciones que remitan a este despacho.

De: Darip Palacio <rudapag10@gmail.com>

Enviado: lunes, 15 de noviembre de 2021 9:48 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONSTANCIA NOTIFICACION PROCESO 2021-161

CONSTANCIA NOTIFICACION PROCESO 2021-161

Darip Palacio <rudapag10@gmail.com>

Lun 15/11/2021 9:48 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (203 KB)

NOTIFICACION DEMANDA RDO 2021-161.pdf;

Señor
JUEZ PROMISCO DE FAMILIA
Caucasia.

Ref. Proceso Impugnación de la Paternidad
Dte. Eider David Cardona Cochero
Dda. Damara Cardona Martínez, (infante), represen-
Tada legalmente por su progenitora, señora Daniela
María Martínez Torres.
Rdo. 2021-00161.

RUBÉN DARÍO PALACIO GÓMEZ, apoderado de la parte demandante, comedidamente acudo a usted a fin de manifestarle que atendiendo el requerimiento que se me efectuara mediante interlocutorio calendado noviembre 12 de los corrientes, puedo aducir con todo respeto, que el día 22 de octubre hogaño, envié a ese Despacho la constancia de notificación de la demanda, lo cual se realizó a las 8:29; de la cual se acusó recibo en esa Judicatura por parte de la Escribiente Luisa Fernanda González Sánchez, el mismo día a las 16:25

Cabe relevarse que el día 4 de noviembre del corriente año, a las 21:47, Daniela Martínez, se dirigió al correo del suscrito, dando a entender que recibió mi correo de notificación.

Anexo las correspondientes constancias.

Del Señor Juez,


RUBÉN DARÍO PALACIO GÓMEZ
C.C. N°. 15.302.011
T. P. N°. 208.799 del C. S. de la J.

15/11/21 21:26

Gmail - NOTIFICACION DEMANDA



Darip Palacio <rudapag10@gmail.com>

NOTIFICACION DEMANDA

3 mensajes

Darip Palacio <rudapag10@gmail.com>

Para: danielatorrez39@gmail.com, jprfocasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de octubre de 2021, 08:29

 img22162821_0001.pdf
1699K

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfocasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: rudapag10 <rudapag10@gmail.com>

22 de octubre de 2021, 16:25

Acuso recibido.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA GONZALEZ SANCHEZ

Escribiente.

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Caucaasia.

Calle 20 B # 14 - 51 barrio el pajonal.

Caucaasia-Antioquia.

Telefax: (4) 839 31 08.

Correo electrónico: jprfocasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

El horario de recepción de mensajes de correo electrónico en este buzón es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. los días hábiles (de lunes a viernes). Todo mensaje recibido después de las 5:00 p.m. o un día no hábil, se entenderá radicado al día hábil siguiente a su recepción.

Se informa que a partir del 1° de enero de 2021 usted podrá consultar los estados y actuaciones de este despacho, en línea, a través del portal web de la Rama Judicial en el micrositio asignado a este juzgado o directamente, a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-de-familia-del-circuito-de-caucaasia/50>

Señor(a) abogado(a), se le recuerda el deber de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del decreto 806 de 2020, esto es, enviar simultáneamente a la contraparte por este mismo medio, un ejemplar de los memoriales o actuaciones que remitan a este despacho.

De: Darip Palacio <rudapag10@gmail.com>

Enviado: viernes, 22 de octubre de 2021 8:29 a. m.

Para: danielatorrez39@gmail.com <danielatorrez39@gmail.com>; Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfocasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION DEMANDA

Daniela Martínez <danielatorrez39@gmail.com>
Para: Darip Palacio <rudapag10@gmail.com>

4 de noviembre de 2021, 21:47

Buenas noches mi señor
Que pena apenas veo el correo
El día que me toque presentarme por favor. Me lo haces saber
Muchísimas gracias

El vie., 22 de octubre de 2021 8:29 a. m., Darip Palacio <rudapag10@gmail.com> escribió: